



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

C:\Users\vperez\AppData\Local\Temp\Decreto_adjudicacion_edm_jjdd.doc

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG”

Expte: 22/2015

D. José Luis Lorenzo Ortega, Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig (Alicante), en el día de la fecha dicta el siguiente

DECRETO N.º 143 de 31 AGO 2015

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el catorce de agosto de dos mil quince, que dice

6º) REQUERIMIENTO AL LICITADOR CON OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA DEL CONTRATO DE SERVICIOS “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG” (Exp. 22/2015).

Vista la propuesta de D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

En el presente expediente de licitación del contrato de servicios “Gestión y ejecución de las Escuelas Deportivas Municipales y Juegos Deportivos Escolares del Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig” (expte. 22/2015), han sido cuatro las ofertas presentadas, siendo dos las admitidas por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 14 de julio de 2015, en la cual se procedió asimismo a la apertura del sobre nº 2 “Aspectos técnicos” dándose traslado para su evaluación. En fecha 29 de julio de 2015 se emite el oportuno informe por el Técnico Medio Deportivo del O.A.L., D. Víctor M. Bautista Salido, con el siguiente tenor literal:

<< .../...

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 14-07-15 se procede a la apertura de las dos ofertas presentadas para dicho concurso: Las empresas concurrentes son:
 - a. Salvador Escartí C.S.
 - b. Servicios Deportivos S.C.
2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS: Valoración del PPS, máximo 30 puntos.
 - 2.1. Valoración de proyecto EDM.
 - En la descripción de cada uno de estos puntos, en los apartados en los que ambas empresas obtienen el máximo de puntos, es porque realizan una descripción de la oferta de manera muy satisfactoria.
 - En el apartado de adecuación de objetivos y contenidos del proyecto, la empresa Salvador Escartí C.S. refleja con mayor precisión y detalle la mayoría de actividades a desarrollar. Servicios Deportivos S.C. no presenta descripción de escalada, pádel, tenis y fitness de adultos.
 - En el apartado que, Salvador Escartí C.S. tiene 0 puntos es debido a que no presentan descripción de la realización de dichas actividades.

EDM - MÁXIMO 20 PUNTOS

	MÁXIMO	EMPRESA CONCURRENTE	
	PTOS	Salvador Escartí C.S.	Servicios Deportivos S.C.
Adecuación de las actividades ofertadas.	4	4	4
Adecuación de objetivos y contenidos del proyecto	3	3	1,5
Adecuación de la metodología de enseñanza	3	3	3
Adecuación de grupos de edad por actividad y ratio de alumnos/monitores	3	1,5	3
Criterios de evaluación del programa	3	3	3
Proyecto de 4 actividades de fin de semana	4	0	3
TOTAL PUNTOS	20	14,5	17,5

2.2. Valoración de proyecto JJDD.

Ambas empresas cumplen con los contenidos obligatorios del apartado 5.2. del pliego técnico.

- En el apartado de *Multideporte*, Servicios Deportivos obtiene mejor puntuación debido a que oferta un mejor proyecto de multideporte con un calendario detallado de fechas y organización de cada una de ellas.
- En el apartado de Deportes de Equipo, Salvador Escartí C.S. obtiene mejor puntuación debido a que ofrece un sistema de valoración del *FAIR PLAY*, siendo éste uno de nuestros principales problemas en la puesta en marcha de los deportes de equipo.

JJDD - MÁXIMO 10 PUNTOS

	PTOS	Salvador Escartí C.S.	Servicios Deportivos S.C.
Proyecto de jornadas de Multideporte.	3	2	3
Proyecto de eventos especiales.	2	2	2
Proyecto de deportes de equipo.	3	3	2
Proyecto de deportes individuales	2	2	2
TOTAL PUNTOS	10	9	9

INFORME

En base a los datos mostrados, la puntuación de los criterios subjetivos queda como sigue:

SALVADOR ESCARTÍ C.S. 23,5 puntos
SERVICIOS DEPORTIVOS S.C. 26,5 puntos.

.../... >>

Dicho informe fue aprobado por la Mesa en sesión de fecha 3 de agosto de 2015, en la que tras la apertura del sobre nº 3 "Oferta económica" se acordó dar traslado para su evaluación al Técnico correspondiente. En fecha 3 de agosto de 2015, D. Víctor M. Bautista Salido emite informe cuyo contenido es el siguiente:

<< .../...

ANTECEDENTES

3. Con fecha de 14-07-15 se procede a la apertura de las dos ofertas presentadas para dicho concurso. Las empresas concurrentes son:
 - a. Salvador Escartí C.S.
 - b. Servicios Deportivos S.C.
4. Con fecha de 3-08-15 se procede a la apertura de la oferta económica.
5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS: Valoración del PPS, máximo 30 puntos.

3.1. Valoración de oferta económica. Máximo 50 puntos.

Según la siguiente tabla del pliego, 14.1.1, y la correspondiente aplicación de la fórmula, se valora sobre un máximo del 70% de los puntos iniciales, en concreto 35, ya que la mayor baja está en el baremo entre el 5 - 9,99%.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
 c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
 Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
 E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
 Administrativos

C:\Users\vperez\AppData\Local\Temp\Decreto_adjudicacion_edm_jjdd.doc

La puntuación máxima se calculará en función de la Baja Máxima Considerada

Porcentaje de baja económica	Baremación
Entre 0,01 y 4,99%	El 30% de los puntos máximos
Entre 5,00 y 9,99%...	El 70% de los puntos máximos
Del 10% en adelante	El 100% de los puntos máximos

Por ello, la oferta de cada una de las empresas y su valoración vienen expresadas en la siguiente tabla.

	MÁXIMO PUNTOS	MÁXIMO CORREGIDO	EMPRESA CONCURRENTE					
			Salvador Escartí C.S.			Servicios Deportivos S.C.		
			Oferta IVA INCLUIDO	% baja	PUNTOS	Oferta IVA INCLUIDO	% baja	PUNTOS
Baja precio/h servicio EDM: 20,70 € IVA INCLUIDO	45	31,5	19,66 €	5,02	17,2	18,80 €	9,18	31,5
Baja precio anual del servicio JJDD. 23.715,49 € IVA INCLUIDO	5	3,5	22.529,72 €	5,00	1,9	21.559,53 €	9,09	3,5
Nº horas ofertadas sin coste en servicio EDM. 12 puntos. Mínimo 60 h	12	12	100		2,3	530		12,0
Nº horas ofertadas sin coste en servicio JJDD 4 puntos. Mínimo 20 h	4	4	30		2,0	60		4,0
Mejora en material deportivo.	4	4	605,00 €		1,6	1.510,00 €		4,0
TOTAL PUNTOS	70	55			25,0			55,0

4.- Según el PCT, apartado 14.1.1. Oferta económica, ninguna de las empresas presenta baja desproporcionada o anormal.

Podrán considerarse bajas desproporcionadas o anormales aquellas que resulten conforme a lo dispuesto en el art 85 RD 1098/2001 de 12 octubre por el que se aprueba el Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas.

a) Cuando concurriendo un solo licitador,...

b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta.

5.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS: La valoración de los criterios subjetivos fue la siguiente:

- SALVADOR ESCARTÍ C.S. **23,5 puntos**
- SERVICIOS DEPORTIVOS S.C. **26,5 puntos.**

INFORME

En base a los datos mostrados, la puntuación final de los criterios queda como sigue:

	MÁXIMO PTOS	EMPRESA CONCURRENTE	
		Salvador Escartí C.S.	Servicios Deportivos S.C.
CRITERIOS SUBJETIVOS	30	23,5	26,5
CRITERIOS OBJETIVOS	70	25,0	55,0
TOTAL PUNTOS	100	48,5	81,5

- SALVADOR ESCARTÍ C.S. **48,5 puntos**
- SERVICIOS DEPORTIVOS S.C. **81,5 puntos.**

Por todo ello propongo que el servicio se gestione por la empresa **SERVICIOS DEPORTIVOS S.C.**
.../... >>

Dicho informe fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa, en sesión de fecha 7 de agosto de 2015, resultando en consecuencia como oferta económicamente más ventajosa, la formulada por la empresa **SERVICIOS DEPORTIVOS S.C.** (CIF. J03951951).

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de servicios "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG" (Expte. 22/2015), por el siguiente orden:

- PLICA 2: SERVICIOS DEPORTIVOS S.C. J03951951
- PLICA 1: SALVADOR ESCARTI S.C., S.L. B97665954

TERCERO.- Declarar como proposición económicamente más ventajosa en el contrato de servicios "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG" (Expte. 22/2015), la presentada por **SERVICIOS DEPORTIVOS S.C. (CIF: J03951951)**, con arreglo a los términos de su oferta y por el precio cierto que se señala a continuación:

a) Escuelas Deportivas Municipales: 18,80 euros/hora IVA incluido (15,54 € + 3,26 € IVA al 21%), considerando que el límite máximo de horas anuales es de 16.279 horas.

Juegos Deportivos Escolares: 21.559,53 euro/año IVA incluido (17.817,80 € + 3.741,73 € IVA al 21%). Para las dos anualidades: 43.119,06 euros IVA incluido al 21% (35.635,58 € + 7.483,48 € IVA al 21 %).

El precio de adjudicación para las dos anualidades se cifra en 655.209,46 euros IVA incluido (541.495,42 € + 113714,04 € IVA al 21%) que representa el límite máximo que por razón del contrato podrá realizarse en los términos establecidos en los pliegos correspondientes.

CUARTO.- Requerir a la empresa **SERVICIOS DEPORTIVOS S.C. (CIF: J03951951)** para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la correspondiente notificación, presente tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en el apartado 6 b1) del pliego de cláusulas jurídico administrativas, como la documentación referida en el apartado 6 b2) entre ella la acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 27.079,35 €, en la Tesorería Municipal.

QUINTO.- Comunicar a la Tesorería Municipal.

SEXTO.- Delegar en el Vicepresidente del OAL la realización de cuantos actos sean necesarios para la adjudicación del presente contrato, su efectividad, desarrollo y cumplimiento.

>>

Considerando asimismo que en fecha 19.08.2015 se requirió a dicho licitador para la presentación de oportuna documentación. Y que en fecha 28.08.2015 se da cumplimiento a dicho requerimiento.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tif.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

C:\Users\vperez\AppData\Local\Temp\Decreto_adjudicacion_edm_ijdd.doc

Considerando como fecha de inicio de prestación del servicio el 1 de octubre del año en curso, procede efectuar el reajuste de anualidades correspondiente, y considerando que por la Intervención se informa favorablemente la fiscalización limitada previa a la adjudicación del contrato nº 53 I.F. 41/2015 con fecha 28 de agosto de 2015, el Vicepresidente del OAL Patronato Municipal de Deportes, en uso de las atribuciones conferidas por acuerdo del Consejo Rector de fecha 14 de agosto de 2015, anteriormente transcrito, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios "Gestión y ejecución de las Escuelas Deportivas Municipales y Juegos Deportivos Escolares del Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig" (expte. 22/2015) a SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C. (CIF. J03951951) con arreglo a los términos de su oferta y por el precio cierto de:

Escuelas Deportivas Municipales:

Precio/hora 18,80 euros IVA incluido 21% (15,54 € + 3,26 € IVA)

Horas/año: 16.279 (mejora: horas sin cargo 350)

Total para las dos anualidades: 612.201,10 € IVA incluido al 21%

(15,54 € x 16.279 horas x 2 años = 505.951,32 euros + 106.249,78 IVA al 21%)

Juegos Deportivos Escolares:

Precio cierto para una anualidad en el servicio de Juegos Deportivos Escolares: 21.559,53 euros IVA incluido (17.817,80 € + 3.741,73 € IVA al 21%).

Total para las dos anualidades: 43.119,06 IVA incluido al 21%

SEGUNDO.- Anular la diferencia entre el exceso de gasto autorizado y el gasto que se propone disponer en las anualidades **2015** (A/538,99 € en la aplicación presupuestaria 3411 22799 y A/6.606,60 € en la aplicación presupuestaria 3410 22799), **2016** (A/ 2155,96 € en la aplicación presupuestaria 3411 22799 y A/30.728,24 € en la aplicación presupuestaria 3410 22799) y **2017** (A/1.616,97 € en la aplicación presupuestaria 3411 22799 y A/24.121,64 € en la aplicación presupuestaria 3410 22799), quedando las anualidades como se expone a continuación:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Gasto Autorizado	Gasto a Comprometer	Diferencia A/
2015	3411 22799 (Contrato Juegos Deportivos)	5.928,87 €	5.389,88 €	538,99 €
2015	3410 22799 (Contrato Escuelas Deportivas Municipales)	72.418,50 €	65.811,90 €	6.606,60 €
2016	3411 22799 (Contrato Juegos Deportivos)	23.715,49 €	21.559,53 €	2.155,96 €
2016	3410 22799 (Contrato Escuelas Deportivas Municipales)	336.828,79 €	306.100,55 €	30.728,24 €
2017	3411 22799 (Contrato Juegos Deportivos)	17.786,62 €	16.169,65 €	1.616,97 €
2017	3410 22799 (Contrato Escuelas Deportivas Municipales)	264.410,29 €	240.288,65 €	24.121,64 €
TOTAL		721.088,56 €	655.320,16 €	65.768,40 €

TERCERO.- Comprometer el gasto para la anualidad 2015 por los siguientes importes y a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
2015	3411 22799	Contrato Juegos Deportivos	5.389,88 €
2015	3410 22799	Contrato Escuelas Deportivas Municipales	65.811,90 €

Y respecto a las anualidades futuras, disponer el gasto de ejercicios futuros con el siguiente detalle, subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos 2016 y 2017:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
2016	3411 22799	Contrato Juegos Deportivos	21.559,53 €
2016	3410 22799	Contrato Escuelas Deportivas Municipales	306.100,55 €
2017	3411 22799	Contrato Juegos Deportivos	16.169,65 €
2017	3410 22799	Contrato Escuelas Deportivas Municipales	240.288,65 €
		TOTAL	261.848,18 €

CUARTO- Designar a D. Víctor M. Bautista Salido, Técnico Medio Deportivo del O.A.L., como Supervisor Municipal del contrato.

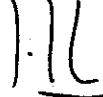
QUINTO.- Aprobar la liquidación nº 142388, a nombre de Servicios Deportivos S.C. (CIF: J03951951) por importe de 48,20 euros en concepto de reintegro de los gastos de anuncio del expediente de contratación, que debe asumir el adjudicatario conforme a la cláusula 12 del PCJA y el artículo 75 del RGLCAP, requiriéndole de ingreso en los plazos señalados en la misma.

SEXTO.- Notificar a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para la formalización del contrato y, simultáneamente, publicar en el perfil del contratante, conforme a los artículos 151,154 y 156 TRLCSP. Comunicar a Intervención y al Supervisor Municipal designado, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente Decreto en el próximo Consejo Rector que se celebre.

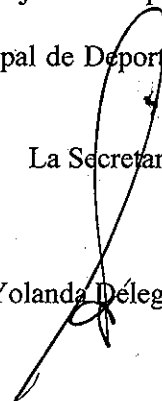
Lo manda y firma el Vicepresidente del OAL Patronato Municipal de Deportes ante mí, la Secretaria, que doy fe.

El Vicepresidente del OAL,



Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega

La Secretaria,



Fdo.: Yolanda Delegido Carrión